

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 189 – 2017

Para los fines legales pertinentes incorpórese al expediente y téngase en cuenta lo informado por la Coordinadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familia - Centro Zonal Ubaté.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez